



MAT.: ADJUDIQUÉSE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, SECTORES: CANELO CANELILLO; CENTRO-COSTANERA; SAN ALFONSO-INTERNACIONAL Y DECLARESE DESIERTO EL SECTOR ALGARROBO NORTE; LICITACIÓN ID 2693-22-LQ23

12 MAY 2023

**ALGARROBO,
DECRETO**

1204



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Acta de apertura de fecha 04.04.2023 de licitación ID: 2693-22-LQ22.
9. Acta de Evaluación N° 017 de fecha 27.04.2023 de licitación ID: 2693-22-LQ22.
10. D.A N° 1.125 de fecha 03.05.2023; Aprueba acuerdo N° 091 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 013 de fecha 03.05.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere entregar en concesión el servicio de estacionamientos controlados en el área urbana de la comuna, para vehículos motorizados livianos en las zonas destinadas a estacionamiento público y señaladas en los planos de ubicación adjuntos en el llamado a licitación pública ID N° 2693-22-LQ23.
2. Acta de Evaluación N° 017 de 27.04.2023 de licitación ID 2693-22-LQ23 denominada "Concesión de estacionamientos sectores Canelo-Canelillo, Centro Costanera-San Alfonso - Internacional y Algarrobo Norte", de la Comisión evaluadora, y que de acuerdo a la revisión y evaluación de los respectivos antecedentes, la comisión de Evaluación sugiere al Sr. Alcalde otorgar su aprobación para ADJUDICAR la presente licitación: LICITACIÓN ID: 2693-22-LQ23 "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTORES CANELO-CANELILLO-CENTRO COSTANERA-SAN ALFONSO - INTERNACIONAL Y ALGARROBO NORTE" A:

Nº	OFERENTES	SECTORES			
		CANELO-CANELILLO	CENTRO-COSTANERA	SAN ALFONSO-INTERNACIONAL	ALGARROBO NORTE
1	AYMA	X	---	---	---
2	PATRICIO SEPULVEDA	---	X	---	---
3	PATRICIO SEPULVEDA	---	---	X	---
4	FELIPE SERRA	---	---	---	X
MONTO OFERTADO		\$110.500.000	\$100.000.000	\$20.000.000	\$31.000.000

3. D.A N° 1.125 de fecha 03.05.2023, que aprueba acuerdo N° 091 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 013 de fecha 03.05.2023.

4. En atención al vencimiento de las boletas de seriedad de la oferta, mediante el portal de mercado público, se realiza aclaración de oferta de licitación 2693-22-LQ23 de fecha 08.05.2023, donde se solicita a los oferentes, lo siguiente: *"Estimados Oferentes: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1, párrafo 4 de las Bases Administrativas, del presente proceso licitatorio, que señala: "En caso de extenderse el plazo de cierre de recepción de las ofertas, las garantías presentadas con anterioridad a la extensión del cierre y de acuerdo con los plazos establecidos en la apertura primitiva serán válidas para el proceso, sin perjuicio de requerirse su prórroga si fuese necesario. En caso de no prorrogarse, se entenderá que el oferente se desiste de su oferta", se solicita la extensión de las garantías de seriedad de la oferta, hasta el día 31 de julio de 2023"*.
5. En virtud, de que la Boleta de garantía de seriedad de la oferta N° 668570 de fecha 07.03.2023 del oferente Felipe Serra Orellana en UTP con SAMIA por el sector Algarrobo Norte, Comuna de Algarrobo, venció el 10.05.2023 y habiéndose solicitado su prórroga el oferente no procedió a efectuar dicho aplazamiento, según lo estipulado en numeral 5.1, párrafo 4 de las Bases Administrativas, se entenderá que el oferente se desiste de su oferta y toda vez que fue el único oferente para el sector señalado, se declarará desierto señalado sector.

DECRETO:

- I. **ADJUDÍQUESE**, licitación Pública ID 2693-22-LQ23 denominada **"CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SECTORES CANELO-CANELILLO-CENTRO COSTANERA-SAN ALFONSO -INTERNACIONAL Y ALGARROBO NORTE" A:**

Sector Canelo-Canelillo, a la empresa Inmobiliaria e inversiones AYMA Limitada, RUT N° 76.225.977-K, representada legalmente por Hernán Philips Gómez, RUN N° 12.478.757-2, ambos domiciliados en Pasaje Unión N° 040, Comuna de Colina, Región Metropolitana, el sector Canelo-Canelillo, por un monto total de \$110.500.000 (ciento diez millones quinientos pesos).

Sector Centro-Costanera, a don Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUN N° 5.871.261-3, domiciliado en Guacolda N° 50, Comuna de la Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$100.000.000 (cien millones de pesos).

Sector San Alfonso-Internacional, a don a don Patricio Mario Sepúlveda Garrido, RUN N° 5.871.261-3, domiciliado en Guacolda N° 50, Comuna de la Florida, Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

- II. **DECLARESE DESIERTO**, el sector Algarrobo Norte, en virtud del CONSIDERANDO 4 y 5 de la presente resolución alcaldía.
- III. **DESÍGNESE** como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Administración y Finanzas.
- IV. **ELABÓRESE** por la Dirección Jurídica el contrato, junto con el decreto que aprueba el contrato respectivo.

12 MAY 2023

1204

V. **PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./CVA/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- DAF (1)
- Archivo. (2)

12 MAY 2023

1204

